



DTCI  
**202638500866791**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 22 de 2026

**Señor(a):**  
ANONIMO ANONIMO  
Sin\_Dirección  
@gallardo\_alirio  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600900482 - Solicitud de intervención de la malla vial en la Calle 71 A Sur entre la Calle 75 Sur (Avenida Ciudad de Cali) y la Carrera 82 D, Localidad de Bosa

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV con radicado 20261200068341 del 29/05/2026, en donde el(la) peticionario(a) a través de la red social Instagram y desde la cuenta @gallardo\_alirio, manifiesta que: "(...) *Nos pueden ayudar con el asfaltado de la calle 71a sur con Av Ciudad de Cali, punto de referencia estación Transmilenio Islandia y Colegio Distrital Esmeralda Arboleda Cadavid, gracias (...)*", frente a lo cual la UAERMV da traslado del requerimiento al IDU señalando que: "(...) *Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la Alcaldía Local de Bosa y al Instituto de Desarrollo Urbano para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa. (...)*", damos respuesta en los siguientes términos:

Se informa que mediante oficio DTCI 202638500733601 del 26/05/2026, del cual adjuntamos copia, ofrecimos respuesta directa al peticionario(a) ALIRIO GALLARDO SÁNCHEZ, el cual no registra dirección física ni correo electrónico de contacto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

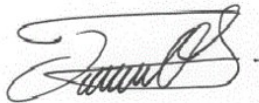
1



DTCI  
**202638500866791**  
Información Pública  
Al responder cite este número

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 22-06-2026 01:12:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -  
correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

2